Varon les ha sido forzoso hacer Conducir alg.s porciones de dho
g.o del Reyno de Valencia q.e les esta por diez y nueve rs.
cada Sa de buena Calidad, cuyos vinos no pueden venderlos a
menos que no se les prefixe el precio de cinco q.tos el quartillo,
y que los que Compraren en el muelle de esta Ciud.d q.e vengan
de la Catuluña y otras partes que no es de tan buena Calidad
y a mas bajos precios se les señale el de quatro q.tos cada quarti
llo, haciendo presente que p.a lo q.e respecta a los vinos del Paiz
podran tener apenas p.a surtir a este pb.co doce o quince dias
suplicando la Que en Consideracion a los referidos motivos se sirva
esta Ciudad señalarles los precios referidos, Y haviendose procedido
a votar p.a los Cav.os Capitulares y Diputados del Com.n que com-
ponen este Ayuntam.to se procedio en la forma sig.te

El S.or D.n Alonso Siles es de dictam.n se proceda al ref.do aum.to

El S.or D.n Juan Garcia Camp.o es de dictam.n Que p.a los Cav.os Fieles Ejec-
utores y Diputados de turno se Tomen forme de este Ayuntam.to so-
bre el Contexto del enunciado mem.o

El S.or D.n Fran.co Antrich Dijo: No encuentra motivo p.a adhe-
rir a la Solicitud de los tavernero a Varon y.e de pb.co y notorio se
sive tienen Comprados todos los vinos del Campo de esta Jurisdicc.n
en la Intelig.a de haverlos de vender al precio de los quatro quartos
que se les señalo p.a el Magistrado, y de concederle la gracia que
solicitan, advierte dos perjuicios, el uno hacia los Corechonos que les
vendieron sus bodegas a Varon de los quatro quartos q.e havian de ex-
pender al pb.co y el otro generalm.te al pb.co en el aum.to y p.a lo q.e
respecta a que en el dia lo estan Comprado a veinte y a veinte y
dos rs. no exponen lo cierto p.a Comparale al Exponente q.e a
Gaspar Perez y Simon Gutierrez vecinos del Cuq.a de la Palma
de esta Jurisdiccion han tomado del prim.o ochocientos a novecientos
Sa a precio de onze rs. y del seg.do mil y mas a doze, Y Jose.f
Castillo mil Sa a diez rs. y ultimam.te en la semana procsima
pasada p.a ser de sup.a Calidad han tomado una porcion a
diez y siete rs. cada Sa p.a como quiera que estos hacen su
mezcolanza y batido uno con otro les saldra sobre catorze